

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 6054

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-117239

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 22 de septiembre de 2010, con el N° 10-117239-00000-0000, por la sociedad Bayer Schering Pharma Aktiengesellschaft, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "DIHIDROPIRAZOLONAS SUSTITUIDAS COMO INHIBIDORES DE HIF-PROLIL-4-HIDROXILASA", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2009/002693 del 11 de abril de 2009.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 630 del 21 de julio de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 20078 y notificado por fijación en lista el 06 de noviembre de 2012 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 132 a 141 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 10-117239-00005-0000 del 01 de febrero de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 10 (Fls. 147 a 151) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 10 contenidas en los folios 147 a 151 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 6054
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-117239

Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "DIHIDROPIRAZOLONAS [6-(PIPERAZIN-1-IL)PIRIMIDIN-4-IL] SUSTITUIDAS, COMO INHIBIDORES DE HIF-PROLIL-4-HIDROXILASA".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"DIHIDROPIRAZOLONAS [6-(PIPERAZIN-1-IL)PIRIMIDIN-4-IL] SUSTITUIDAS, COMO INHIBIDORES DE HIF-PROLIL-4-HIDROXILASA "

Clasificación IPC: C 07 D 401/14; A 61 K 31/506; A 61 P 9/00.

Reivindicaciones: 1 a 10 **Folios:** 147 a 151.

Titular: BAYER SCHERING PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT.

Domicilio: Berlín, Alemania.

Inventores: Mario Jeske, Ingo Flamme, Friederike Stoll, Hartmut Beck y Metin Akbaba.

Prioridad N°: 10 2008 020 113.8 **Fecha:** 23 de abril de 2008 **País:** DE.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2009/002693 **Fecha:** 11 de abril de 2009.

Vigente desde: 11 de abril de 2009 **Hasta:** 11 de abril de 2029

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 6054
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

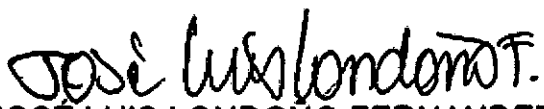
Rad. PCT/10-117239

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad Bayer Schering Pharma Aktiengesellschaft, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 25 Feb 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),



JOSÉ LUIS LONDOÑO FERNANDEZ

Doctor
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
mde@mdelaw.com
mdeabogados@cable.net.co

Elaboró: Rodolfo Cadena Amaya ✓
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Rozo ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓